



21246 - Ella no conocía los signos de la pubertad, por que lo no ayuné en Ramadán

Pregunta

Según la costumbre en algunos países musulmanes, la menstruación se considera un signo de pubertad para las mujeres y no se les presta atención a otros signos, como la aparición de vello púbico, etc., que son mencionados en los libros de fiqh.

Como resultado de esta costumbre, una de las hermanas comenzó a cumplir con el ayuno obligatorio de Ramadán después de ver la sangre de la menstruación, aunque en ese entonces ya tenía trece años y también vello púbico antes de que le llegara el período. Ella no recuerda si su vello era duro o no, ni tampoco cuántos años no ayunó después de la aparición del vello. Mi pregunta es:

- 1 - ¿Cuáles son los signos de la pubertad de una mujer, según la shari'ah o la costumbre?
- 2 - ¿Qué regla se aplica a esta hermana que no ayunó durante esos Ramadanes cuando ya tenía vello pero aún no tenía el período, si es que esto va en contra de la shari'ah?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Se considera que una mujer ha llegado a la pubertad cuando sucede alguna de estas cuatro cosas:

- 1 - Cuando llega a la edad de quince años.
- 2 - Cuando le crece el vello púbico, es decir, vello alrededor de sus partes íntimas.
- 3 - Cuando tiene flujo vaginal producto de la excitación.
- 4 - Cuando comienza a menstruar.



Si sucede una de esas cuatro cosas, entonces ha alcanzado la pubertad y se considera que ya tiene la obligación de realizar los actos de adoración al igual que los adultos. Si una mujer no sabía que la pubertad comienza de esa manera, entonces no ha cometido ningún pecado por no ayunar, puesto que no lo sabía, y no hay pecado alguno para la persona que desconozca esa información siempre y cuando no haya sido negligente en aprender o buscar la información cuando pudo hacerlo. Pero debe recuperar los ayunos perdidos porque cuando una mujer llega a la pubertad, es responsable y debe recuperar los ayunos que debió realizar cuando ya estaba en la pubertad. Debe esforzarse y tratar de calcular cuántos días perdió de ayunar después de llegar a la pubertad, y recuperarlos lo antes posible para así no cometer pecado alguno al respecto.